

A NUESTROS AMIGOS COOPERATIVISTAS

Los abajo firmantes, representamos un grupo de cooperativas, algunos estamos ya agrupados para resolver en común algunos problemas, entre otros los de asistencia, seguridad y previsión social, y otros aun cuando no nos hayamos integrado en ningún grupo, estamos resueltos a hacerlo por las ventajas indiscutibles que nos ha de reportar la unión. Unos y otros hemos resuelto enviar a nuestros colegas cooperativistas el presente escrito recogiendo en el mismo nuestros puntos de vista comunes. No lo hacemos en plan de ingerirnos en asuntos ajenos, sino simplemente de abrir un diálogo antes de adoptar ninguna resolución respecto de la procedencia o no de la inscripción de los cooperativistas en la Mutualidad de Trabajadores autónomos aprobada por el Decreto de 15 de Junio de 1960 y Orden de 29 de Octubre de 1960, publicado en el B.O. del E. de 10 de Noviembre de 1960. Nos agrada mantener este diálogo que abrimos y de esta forma contribuiremos a estrechar cada día más los lazos de la familia cooperativista, que creemos ha de ir a más en España en los próximos años, incluso en este mismo sector de las cooperativas industriales, al que pertenecemos y en el que las dificultades y los problemas son más complejos.

-Resumiremos en los siguientes puntos nuestra postura con respecto a este problema de previsión social.

1.- Cuando mediante un ulterior avence en la organización se trata de llegar a mejores satisfacción de aspiraciones sociales y económicas comunes, los cooperativistas no podemos ser remisos. No nos duele abandonar nuestra actual postura de repliegue sobre nosotros mismos si merece la pena de progresar en la organización por las ventajas que ha de implicar ello.

2.- Entendemos que la cobertura de ciertas necesidades previsibles, cuales satisface la Mutualidad, es digna de tenerse en cuenta y debemos proceder a ello por propia iniciativa y organización o simplemente acogiéndonos a las posibilidades que nos ofrece la nueva Mutualidad. Ante estos dos caminos a seguir nosotros francamente nos inclinamos por la propia organización. Y vamos a exponer los motivos que tenemos para ello.

3.- Los cooperativistas, encuadrados en entidades de producción, estamos obligados a constituir en nuestras propias cooperativas, un patrimonio, que normalmente cada día deberá ser mayor si no nos resignamos a que nuestras empresas operen en inferioridad de condiciones. Por este mismo motivo nuestras futuras necesidades económicas de previsión social implican unas características singulares. Es natural por consiguiente que nuestras medidas de previsión pueden ser distintas de las que pudieran presentarse a otros sectores de trabajadores.

4.- Desde nuestro punto de vista de cooperativas de producción es fácil entrever que nuestra actividad empresarial requerirá cada día mayores capitales, que nos veremos obligados a recurrir a constantes ampliaciones de aportaciones, de cuyo éxito o posibilidades va a depender incluso nuestra supervivencia en ese mundo de las empresas en reñida competencia. Ante todo deberemos asegurar nuestra posibilidad de seguir trabajando y cuidar de no caer en manos de capitales extraños o ambiciosos.

5.- Si queremos un movimiento cooperativo sano y vigoroso, debemos estimular un constante y progresivo proceso de capitalización por parte de los cooperativistas. Una de las fuentes de ahorro disponible a largo plazo constituyen las reservas que pudieramos hacer para cubrir las contingencias futuras de nuestra vida. Debemos considerar como insuficiente nuestro nivel de organización si mediante nuestra estructura organizativa no puede proveerse a nuestras necesidades de desenvolvimiento. De lo contrario estamos condenados a vivir en perpetua minoría de edad o desempeñando el triste papel de industria auxiliar a expensas de cualquier ambicioso o la desaparición de esta plataforma en que estamos actualmente.

6.- Si las cooperativas no tenemos acceso a otras fuentes de financiación que nuestros propios ahorros y capitales y en el mundo de la actividad empresarial a todos se les plantea constantemente la necesidad de avanzar y renovarse, lo prudente será que estimulemos y canalicemos toda nuestra capacidad de ahorro. Naturalmente deberemos procurar que hasta el último céntimo de nuestros ahorros estén a poder ser a nuestra disposición y a poder ser sin intermediaciones innecesarias y antieconómicas.

7.- Si hoy los cooperativistas tenemos opción a tener una organización propia y la organización propia permite la más cómoda y económica disponibilidad de todos nuestros ahorros, sería incomprensible que perdiéramos esta oportunidad por inercia o inconsciencia. Los elementos rectores no pueden dar un paso de esta naturaleza sin recapacitar seriamente en las consecuencias que se han de acusar más adelante. Esta es nuestra primera voz de alarma.

UNA FORMULA

1.- Cuatro de entre las cooperativas representadas por los firmantes hace más de año medio que adoptaron una solución común de los problemas de asistencia, seguridad y previsión social, cuya amplitud y resultados hoy a todos nos estimulan a abogar por la misma y que por nuestra parte estamos ya decididos a adoptarla. Vamos a exponer brevemente en qué ha consistido la solución.

2.- Estas cuatro cooperativas amigas nuestras instituyeron una COOPERATIVA DE CREDITO, que como tal además de administrar el CREDITO puede realizar la PREVISION SOCIAL a favor de sus socios colectivos e individuales. Y en aras de una administración clara y adecuada han constituido en dicha cooperativa una SECCION TOTALMENTE AUTONOMA tanto en cuanto a sus órganos representativos y de gobierno como la administración económica. Esta Sección tiene su propio REGLAMENTO a tenor del cual se desenvuelve todo lo relativo a la asistencia, seguridad y previsión social.

3.- Naturalmente antes de proceder a la implantación de este sistema se han hecho los asesoramientos jurídicos, actuariales, etc. que requería la importancia de la actividad. Incluso se ha previsto una estructura tal de este SERVICIO o de esta SECCION que un día que demandaran las circunstancias puede constituirse en entidad con personalidad jurídica propia al amparo de la Ley de 6 de Diciembre de 1941 sobre Mutualidades con en mínimo inconveniente de sus miembros.

4.- Considerando como muy importante en el proceso asociativo la afinidad o complementariedad de las diversas entidades, inicialmente se han agrupado las que han podido tener vínculos más estrechos en su proyección empresarial. Por eso dió comienzo este ensayo con la participación de cuatro cooperativas, que tienen actualmente 400 socios y se hallan en plan de ampliaciones constantes. Pero no se cree sea indispensable dicho número mínimo para proceder a soluciones análogas, si bien es necesario partir de un número adecuado para que los servicios no resulten antieconómicos o la base de riesgos comunes demasiado expuesta a oscilaciones grandes.

5.- En esta organización se ha previsto la canalización de los Fondos de Obras Sociales estructurando su empleo con el conjunto de recursos destinados a previsión y asistencia para realizar una acción amplia y armónica. Por otra parte es posible que cada cooperativa alcance un nivel de asistencia y previsión adecuado a sus posibilidades colectivas sin que la asociación de varias cooperativas en el seno de esta nueva entidad signifique la pérdida de la propia personalidad.

6.- Se ha simplificado hasta el límite indispensable la administración dando un margen máximo a la capacidad de responsabilidad y diligencia de cada asociado. Se ha procurado que junto al sentimiento de responsabilidad de cada asociado intervenga un control discreto de cada entidad. En los cooperativistas se dan circunstancias que difícilmente pueden concurrir en otros sectores de la población para conjugar el sentido de responsabilidad individual con un discreto control social como tampoco tantos estímulos para un empleo austero y ordenado de las prestaciones.

7.- Esta Cooperativa de Crédito, a la que aludimos es la CAJA LABORAL POPULAR, de ámbito regional, y su Sección autónoma es el SERVICIO DE PROVISION SOCIAL. Ponemos a disposición de cuantos tengan interés por conocerlos los ESTATUTOS DE LA CAJA LABORAL POPULAR y el REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PROVISION SOCIAL. Así mismo en la oficina central de esta entidad Calle Rezusta 31 - MONDRAGON Guipuzcoa - se dispone de informaciones más amplias así como de todos los impresos y modelos utilizados en la aplicación mecánica de este sistema.

8.- Queremos terminar las observaciones precedentes con un ruego dirigido a todos nuestros colegas cooperativistas y es el de que no se renuncie a una opción, cual es la libertad de disponer servicios propios, sin pensar muy en serio lo que ello puede representar. Por nuestra parte la experiencia de organización propia es tan alentadora que estamos dispuestos a mantener a toda costa este derecho. Así mismo estamos resueltos a llevar nuestro plan de organización hasta los niveles que requieran las circunstancias, pues entendemos que tratándose de organización los cooperativistas tenemos que ir en vanguardia.

Mondragón Rebrero de 1961 COOPERATIVAS INDUSTRIALES AGRUPADAS

TALLERES ULGOR	TALLERES ARRASATE	FUNCOR	LIGA DE EDUCACION Y
A. Gorroñoitia	R. Amozarrain	A. Esparza	CULTURA
			E. Illarramendi

FUMBARRI COOPERATIVAS INDUSTRIALES QUE SE ADHIEREN

Duque	SAN VICENTE	SAN ANTONIO	IZARRAITZ
	S. Gaztelurrutia	P. Birichinaga	M. Antia